



2020/2126(INI)

13.01.2022

OPINIÓN

de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre el MFP 2021-2027: lucha contra las estructuras oligárquicas y protección de los fondos de la Unión frente al fraude y los conflictos de intereses (2020/2126(INI))

Ponente de opinión: Attila Ara-Kovács

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

Un presupuesto al servicio del interés general en el ámbito agrícola

1. Subraya que los fondos de la política agrícola común (PAC) representan alrededor del 31 % del presupuesto de la Unión para el período 2021-2027 y que, por lo tanto, existe la responsabilidad creciente de protegerlos contra cualquier tipo de uso indebido, corrupción o conflicto de intereses perjudicial para la imagen de lo que es una política pública y los intereses de los ciudadanos europeos que contribuyen al presupuesto; destaca que estos fondos, si se aplican adecuadamente, proporcionan un fuerte apoyo a la producción de alimentos en la Unión; reitera que la Comisión y los Estados miembros comparten la responsabilidad de su aplicación, gestión y gasto adecuado; observa, además, que la tasa de error de la rúbrica «Recursos naturales» se ha estabilizado ahora en menos del 2 % y que el porcentaje de error para los pagos directos es significativamente inferior;

Interoperabilidad de los sistemas de notificación y control

2. Acoge con satisfacción el estudio solicitado por la Comisión de Control Presupuestario titulado «The Largest 50 Beneficiaries in each EU Member State of CAP and Cohesion Funds» (Los cincuenta principales beneficiarios en cada Estado miembro de la PAC y de los Fondos de Cohesión) y hace hincapié en la importancia de consolidar, racionalizar y armonizar los sistemas de notificación de la Unión, en particular a través de bases de datos compartidas a escala de la Unión y garantizar la interoperabilidad entre ellos a fin de disponer de los datos y la información que posibiliten el control y la comparación de las estructuras de propiedad entre Estados miembros; destaca asimismo que los sistemas de notificación para los fondos de la PAC y de la política de cohesión deben contener información sobre los beneficiarios finales para que se puedan analizar los registros de los fondos; considera que esto requeriría la armonización de los requisitos de divulgación y formatos de datos que cumplan los requisitos de datos abiertos con indicadores definidos para poder identificar a los beneficiarios finales, estructuras matrices y titulares reales en las bases de datos nacionales y de la Unión; considera que un elemento decisivo para la detección de fraudes y conflictos de intereses es una mayor transparencia; insta, por lo tanto, a los Estados miembros a que publiquen estos datos en un formato uniforme y legible por máquina y a que garanticen la interoperabilidad de la información; pide una mayor cooperación entre los Estados miembros a este respecto;
3. Anima a los Estados miembros a que apoyen la interoperabilidad entre los regímenes de propiedad de la tierra, el sistema de identificación de parcelas agrícolas, la identificación de los animales y la comparabilidad del sistema integrado de gestión y control (SIGC), con el fin de alcanzar la transparencia en lo que respecta a los usuarios beneficiarios finales y las empresas matrices ocultas con filiales en diferentes Estados miembros, con el fin de facilitar y mejorar el proceso de verificación;

Medidas en el marco del primer pilar de la PAC

4. Toma nota de la definición, válida para toda la Unión, de agricultores activos en la nueva PAC, que tiene por objeto impedir que personas y empresas reciban apoyo de la PAC cuando la empresa no sea agrícola o solo lo sea marginalmente; subraya, no obstante, que los progresos logrados hasta la fecha en la lucha contra las estructuras oligárquicas no son suficientes; destaca, a este respecto, que, aunque el número de casos de fraude e irregularidades relacionados con los ingresos y los gastos de la Unión se ha reducido en los últimos años, son necesarias más acciones destinadas a erradicar el uso indebido del sistema de financiación de la PAC por parte de los oligarcas; señala que esto se debe en gran medida a la limitada transparencia que afecta a todos los beneficiarios finales del presupuesto de la PAC; acoge con satisfacción la nueva obligación de los Estados miembros, propuesta por el Parlamento en el Reglamento sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la PAC, de recopilar y publicar la identidad de los grupos de beneficiarios, incluidas las empresas matrices, que poseen tierras agrícolas beneficiarias de la ayuda de la PAC, a partir de 2023; hace hincapié en que la protección de los intereses financieros de la Unión y la preservación de la credibilidad y la imparcialidad de la Unión en el gasto de los programas deben seguir siendo una prioridad para la Unión y sus Estados miembros;

Redistribución y fijación de límites

5. Subraya la necesidad de seguir mejorando el equilibrio entre los beneficiarios grandes y pequeños y de garantizar un apoyo más específico a escala de los Estados miembros, prestando especial atención a los jóvenes agricultores; lamenta que uno de los principales objetivos de la PAC, a saber, beneficiar y apoyar a quienes trabajan la tierra, siga teniendo un margen de mejora significativo; pide, por tanto, a los Estados miembros que utilicen los diferentes instrumentos redistributivos (en particular la fijación de límites) para garantizar una distribución más justa de los fondos, incluso superando sus requisitos mínimos; lamenta que la fijación de límites en la nueva PAC siga siendo voluntaria y anima a los Estados miembros a que apliquen las disposiciones relativas a la limitación de los pagos directos, en particular en las estructuras matrices; reitera que deben proporcionarse las ayudas de la PAC a los agricultores activos;
6. Recuerda que la estructura de las explotaciones agrícolas varía considerablemente entre los Estados miembros, razón por la que, en la PAC, los Estados miembros disponen de una amplia gama de medidas voluntarias para redistribuir los pagos;

Mejor uso de ARACHNE

7. Hace hincapié en que ARACHNE, una herramienta informática desarrollada para recopilar datos y relacionarlos entre sí (prospección de datos) a fin de establecer indicadores de riesgo de fraude en el marco de la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, podría ser un instrumento clave para la transparencia de los beneficiarios de los fondos de la PAC; recuerda que ARACHNE todavía no es plenamente adecuado para todas las intervenciones de la PAC y que la Comisión presentará en 2025 un informe en el que evaluará su uso y su interoperabilidad con los diferentes sistemas nacionales con vistas a ampliar su uso por parte de los Estados miembros; espera que, mientras tanto, el enfoque común en relación con la prospección

de datos pueda ampliarse para cubrir también el resto de los gastos de la PAC;

8. Toma nota del uso voluntario del programa de extracción de datos ARACHNE a comienzos del período de la programación 2023-2027, pero subraya que esto no va lo suficientemente lejos; lamenta que, en las negociaciones sobre la reforma de la PAC, no se haya adoptado el uso obligatorio de ARACHNE; reitera su petición de que se amplíe el enfoque de prospección de datos y transparencia, que actualmente solo se utiliza para la financiación de inversiones en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, a todos los controles de los ámbitos de pagos en el marco de los pilares primero y segundo; subraya la importancia de que ARACHNE pase a ser obligatorio para los Estados miembros, en particular en el contexto de la gestión de los fondos agrícolas, con el fin de lograr una mayor transparencia en lo relativo a las estructuras matrices y los titulares reales de los fondos de la PAC; subraya, además, la importancia del uso obligatorio del sistema de detección precoz y exclusión para los fondos de la PAC con el objetivo de aumentar la transparencia sobre el uso del dinero de los contribuyentes y reforzar la protección de los intereses financieros de la Unión; hace hincapié en que la interoperabilidad y la armonización de ARACHNE, EDES y las bases de datos institucionales y nacionales es crucial para garantizar un intercambio eficaz de información destinado a prevenir e identificar el fraude que afecta al presupuesto de la Unión;
9. Pide a la Comisión que cree lo antes posible un sistema integral de seguimiento en tiempo real, que recopile información sobre todas las subvenciones recibidas en el marco del primer y segundo pilares de la PAC, en particular la información públicamente disponible sobre los vínculos entre las empresas y los titulares reales, en el uso de los fondos de la Unión;

Prevención y detección de fraudes

10. Insta a la Comisión a que mejore sus capacidades de prevención y detección del fraude, en particular fortaleciendo el sistema de información y notificación por parte de las personas y las partes interesadas y desarrollando las herramientas informáticas de detección del fraude y haciendo un mejor uso de estas, y a que aplique sanciones más estrictas a quienes utilicen los fondos con fines distintos de los previstos; hace hincapié en que, en las negociaciones sobre la nueva PAC, el Parlamento insistió en la importancia de unos sistemas eficaces de seguimiento y control para prevenir los riesgos para los intereses financieros de la Unión que podrían derivarse de la introducción del nuevo modelo de aplicación de la PAC, que implica una transferencia significativa de tareas del nivel europeo a las administraciones nacionales en lo que respecta a la gestión y el control de los fondos agrícolas de la Unión; subraya, en este contexto, el compromiso del Parlamento Europeo de examinar la aplicación por los Estados miembros de sus planes estratégicos de la PAC, tal como hayan sido aprobados por la Comisión Europea, y exigir a esta última que cumpla sus obligaciones, recogidas en los Tratados y definidas en los Reglamentos de la PAC por los colegisladores;

Organismos de la Unión implicados en la lucha contra el fraude y el uso indebido de la financiación

11. Se felicita de la creación de la Fiscalía Europea, que tiene mandato para investigar,

perseguir y enjuiciar delitos contra el presupuesto de la Unión, ya que constituye un importante activo en la lucha contra el fraude y la delincuencia organizada en la Unión; subraya la importancia de una cooperación y una coordinación reforzadas entre los Estados miembros y los organismos de la Unión pertinentes implicados en la lucha contra el fraude y el uso indebido de los fondos (la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, Eurojust y la Fiscalía Europea); pide, además, a los Estados miembros que velen por que las autoridades nacionales competentes cuenten con financiación y formación suficientes para desempeñar eficazmente sus responsabilidades en lo que respecta a la protección del presupuesto de la Unión; considera que la lucha contra los conflictos de intereses y el fraude no solo requiere un sistema de información y seguimiento completo, que proporcione una visión clara y precisa del reparto de los fondos de la PAC, sino también afianzar el papel de la OLAF; pide a la OLAF que se intensifiquen los esfuerzos y la vigilancia en relación con los casos de conflictos de intereses y contra las estructuras oligárquicas, en especial en todos los Estados miembros en que estos casos se detectan con mayor frecuencia; hace hincapié en que este tipo de uso indebido de la financiación perjudica el dinero de los contribuyentes y socava los intereses financieros de la Unión; elogia la labor de la OLAF y del Tribunal de Cuentas Europeo; recuerda la Decisión del Defensor del Pueblo Europeo (asunto 1782/2019/EWM) sobre la necesidad de vincular los pagos públicos individuales a las parcelas agrícolas para las que se conceden, con el fin de reducir las posibilidades de fraude y uso indebido de los fondos de la Unión;

12. Pide a la Comisión que garantice que la quinta Directiva contra el blanqueo de capitales se aplique plena y correctamente en todos los Estados miembros, en particular en lo que se refiere a la implantación de registros públicos de titulares reales y registros de titulares reales de fideicomisos;
13. Recuerda el artículo 60 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, que introduce la cláusula de elusión contra las condiciones creadas artificialmente para obtener ventajas;
14. Insta a que se haga un mayor uso del programa de observación de la Unión Copernicus para detectar las discrepancias entre las parcelas declaradas y las realmente cultivadas;

Conflictos de intereses y acaparamiento de tierras

15. Recuerda el caso del primer ministro checo Andrej Babiš, quien, aunque transfirió Agrofert a dos fondos fiduciarios en febrero de 2017, sigue siendo el titular real, según concluyeron los auditores, de la explotación Agrofert y se encuentra envuelto, por tanto, en un conflicto de intereses;
16. Expresa su preocupación por los casos de conflictos de intereses de alto nivel y de acaparamiento de tierras por parte de oligarcas, en particular cuando hay autoridades nacionales y gobiernos implicados en ellos; pide un control adicional de la Comisión a los Estados miembros en este ámbito e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que intensifiquen inmediatamente las medidas contra el acaparamiento de tierras, las irregularidades en las ofertas para contratos públicos u otros procedimientos de asignación y la malversación de fondos de la Unión; destaca que el acaparamiento y la concentración de tierras constituyen prácticas que afectan negativamente al bienestar económico y social de las comunidades locales, obstaculizando el relevo generacional al

obligar a muchas explotaciones, en su mayoría de pequeño tamaño, a cesar su actividad y dificultando el acceso a las tierras y la creación de nuevas explotaciones; pide a los Estados miembros que adopten medidas inmediatas para hacer frente al acaparamiento de tierras y a la concentración extrema de tierras; pide, además, que se realice una distinción entre el acaparamiento de tierras y la acumulación de pequeños terrenos agrícolas a fin de reducir los altos niveles de fragmentación y crear unidades agrícolas económicamente viables; pide a los Estados miembros que se adhieran al Reglamento Financiero de la Unión y, en particular, que apliquen el artículo 61 relativo a los conflictos de intereses a todos los pagos de los fondos de la Unión; pide a la Comisión que haga cumplir el artículo 61 y evalúe el impacto de los conflictos de intereses en el uso de los fondos, la lucha contra los oligarcas y el uso indebido de las subvenciones;

17. Pide a la Comisión que aumente el peso de la dimensión política de sus procesos de evaluación, en particular en lo que respecta a los posibles conflictos de intereses derivados de las «puertas giratorias»;

Estado de Derecho

18. Insta a la Comisión a que aborde rápidamente las violaciones del principio del Estado de Derecho en los Estados miembros, que están poniendo en grave peligro la distribución justa, legal e imparcial de los fondos de la Unión; hace hincapié en la clara relación entre el respeto del Estado de Derecho y la buena ejecución de los fondos de la PAC y pone de relieve la importancia de proteger todos los fondos de la Unión; insta a la Comisión a que preste especial atención a las cuestiones relativas al Estado de Derecho y a que active su sistema de sanciones proporcionadas;

Transparencia en el proceso de toma de decisiones

19. Destaca la importancia de una plena transparencia en el proceso de toma de decisiones como medida para evitar conflictos de intereses; subraya que disponer de sistemas de gestión y control eficaces en cada Estado miembro constituye, por tanto, una condición fundamental para la legalidad y la regularidad de las operaciones financieras de la Unión.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	11.1.2022
Resultado de la votación final	+: 42 -: 3 0: 3
Miembros presentes en la votación final	Mazaly Aguilar, Clara Aguilera, Atidzhe Alieva-Veli, Álvaro Amaro, Attila Ara-Kovács, Carmen Avram, Benoît Biteau, Mara Bizzotto, Daniel Buda, Asger Christensen, Angelo Ciocca, Ivan David, Paolo De Castro, Jérémy Decerle, Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, Dino Giarrusso, Francisco Guerreiro, Martin Häusling, Martin Hlaváček, Krzysztof Jurgiel, Jarosław Kalinowski, Elsi Katainen, Gilles Lebreton, Norbert Lins, Chris MacManus, Colm Markey, Alin Mituța, Marlene Mortler, Ulrike Müller, Maria Noichl, Juozas Olekas, Pina Picierno, Maxette Pirbakas, Bronis Ropé, Anne Sander, Petri Sarvamaa, Simone Schmiedtbauer, Annie Schreijer-Pierik, Marc Tarabella, Veronika Vrecionová, Sarah Wiener, Juan Ignacio Zoido Álvarez
Suplentes presentes en la votación final	Eric Andrieu, Manuel Bompard, Petros Kokkalis, Zbigniew Kuźmiuk, Cristina Maestre Martín De Almagro

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

42	+
ECR	Mazaly Aguilar, Krzysztof Jurgiel, Zbigniew Kuźmiuk, Veronika Vrecionová
NI	Dino Giarrusso
PPE	Álvaro Amaro, Daniel Buda, Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, Jarosław Kalinowski, Norbert Lins, Colm Markey, Marlene Mortler, Anne Sander, Petri Sarvamaa, Simone Schmiedtbauer, Annie Schreijer-Pierik, Juan Ignacio Zoido Álvarez
Renew	Atidzhe Alieva-Veli, Asger Christensen, Jérémy Decerle, Elsi Katainen, Alin Mituța, Ulrike Müller
S&D	Clara Aguilera, Eric Andrieu, Attila Ara-Kovács, Carmen Avram, Paolo De Castro, Cristina Maestre Martín De Almagro, Maria Noichl, Juozas Olekas, Pina Picierno, Marc Tarabella
The Left	Manuel Bompard, Petros Kokkalis, Chris MacManus
Verts/ALE	Benoît Biteau, Francisco Guerreiro, Martin Häusling, Bronis Ropė, Sarah Wiener

3	-
ID	Ivan David, Gilles Lebreton, Maxette Pirbakas

3	0
ID	Mara Bizzotto, Angelo Ciocca
Renew	Martin Hlaváček

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones